



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
ACUERDO REGIONAL N° 429-2017-GRJ/CR**

24/15 281  
1649933

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veintiuno días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma- Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma- Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita exoneración de Moción de Orden del Día para requerir la presencia del Director Regional de Salud DIRESA – Dr. Henry Aguado Taquire, con los Directores de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de Chanchamayo, Satipo, Pangoa Jauja, Tarma, Junín y Red Valle del Mantaro y demás unidades ejecutoras de la Región Junín para que presenten los documentos en copia fedateada solicitados oportunamente por los consejeros en dicha cuenta de su gestión (documentos que se hará cargo cada consejero a solicitar para la siguiente Sesión de Consejo Regional);

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR** la presencia del Director Regional de Salud DIRESA – Dr. Henry Aguado Taquire, conjuntamente con todos los Directores de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de la Región Junín y Red Valle del Mantaro para que presenten los documentos en copia fedateada solicitados oportunamente por los consejeros de cada provincia, asimismo para que informen de su gestión hasta la fecha (documentos que se hará cargo cada consejero a solicitar para la siguiente Sesión de Consejo Regional).

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL